



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Consejera, por la que se da publicidad a los servicios de atención especializada dirigidos a las personas con discapacidad que integran el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX), concertados en el año 2008. (2008063866)

El Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX), publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 93, de 8 de agosto de 2006, establece el régimen jurídico para la celebración de conciertos para la prestación de servicios de atención especializada a personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Según lo previsto en el mismo, la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para garantizar a todas las personas con discapacidad de la región el acceso a los servicios especializados incluidos en el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura podrá celebrar conciertos con aquellas entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que presten algunos de estos servicios que lo soliciten y cumplan los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto.

El artículo 88 del Decreto 151/2006 dispone que el titular de la Consejería competente en materia de bienestar social publicará en el Diario Oficial de Extremadura la relación de los servicios concertados en cada ejercicio, con indicación de las entidades titulares de los mismos.

En su virtud y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

R E S U E L V O :

Dar publicidad a los servicios de atención especializada dirigidos a las personas con discapacidad que integran el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX), que han sido concertados en el ejercicio 2008.

Mérida, a 1 de diciembre de 2008.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL

**A N E X O I**

Entidades	CIF	LOCALIDAD	SERVICIO CONCERTADO	Plazas / tratamientos concertados
ASPACEBA	G-06014047	ZAFRA	Atención Temprana	10
ASINDI	G-10051530	ALCÁNTARA	Atención Temprana	10
ASDIVI	G-10233302	GUADALUPE	Atención Temprana	10
ASPACE-CÁCERES	G-10015576	CÁCERES	Atención Temprana	10
ASPACE-CÁCERES	G-10015576	JARAÍZ DE LA VERA	Atención Temprana	30
APROSUBA 11	G-06014138	CABEZA DEL BUEY	Atención Temprana	10
APTO	G-10174845	NAVALMORAL DE LA MATA	Centro Ocupacional	40
ASINDI	G-10051530	ALCÁNTARA	Centro Ocupacional	30
APROSUBA 4	G-0600883	DON BENITO	Centro Ocupacional	58
AYTO. FUENTE DE CANTOS	P-0605200-E	FUENTE DE CANTOS	Centro Ocupacional	23
APROSUBA 9	G-06016125	VILLANUEVA DE LA SERENA	Habilitación Funcional	40
APROSUBA 7	G- 06014716	MÉRIDA	Habilitación Funcional	60
APROSUBA 14	G-06216840	OLIVENZA	Habilitación Funcional	20
COCEMFE CÁCERES	G-10018356	CÁCERES	Habilitación Funcional	15
ASPACEA	G-06014047	ZAFRA	Habilitación Funcional	15
ASINDI	G-10051530	ALCÁNTARA	Habilitación Funcional	25
APNABA	G-06135073	BADAJOS	Habilitación Funcional	85
APROSUBA13	G-06194492	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	Habilitación Funcional	25
APROSUBA 11	G-06014138	CABEZA DEL BUEY	Habilitación Funcional	15
APROSUBA 7	G-06014716	MÉRIDA	Centro de Día	26
APROSUBA13	G-06194492	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	Centro de Día	18
COCEMFE CÁCERES	G-10018356	CÁCERES	Centro de Día	12



APNABA	G-06135073	BADAJOS	Centro de Día	14
APROSUBA 4	G-0600883	DON BENITO	Centro de Día	28
APROSUBA 11	G-06014138	CABEZA DEL BUEY	Centro de Día	14
ASINDI	G-10051530	ALCÁNTARA	Centro de Día	12
APROSUBA 11	G-06014138	CABEZA DEL BUEY	Residencia Apoyo Extenso	28
APROSUBA 11	G-06014138	CABEZA DEL BUEY	Residencia Apoyo Limitado	12
APROSUBA 6	G-06018394	LLERENA	Vivienda Tutelada	8